

# Política General de Sostenibilidad

## Twinbee Home



# ÍNDICE

<b>I. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>II. Objeto .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Ámbito de Aplicación.....</b>	<b>3</b>
<b>IV. Principios Generales .....</b>	<b>4</b>
<b>A. Integración del Medio Ambiente en el negocio .....</b>	<b>4</b>
<b>B. Gestión ambiental .....</b>	<b>4</b>
<b>C. Promoción de la responsabilidad ambiental en la Sociedad .....</b>	<b>5</b>
<b>V. Implementación .....</b>	<b>5</b>
<b>VI. Control y Auditoría .....</b>	<b>5</b>
<b>VII. Comunicación de la Política .....</b>	<b>6</b>
<b>VIII. Actualización y revisión de la Política.....</b>	<b>6</b>
<b>IX. Incumplimiento de la Política.....</b>	<b>6</b>

## I. Introducción

---

El Comité de Dirección de Grupo Hasten (Winning Results S.A y Twinbee Home) ha aprobado la presente Política General de Sostenibilidad (en adelante, también la “**Política**”), que establece los principios y directrices de Grupo Hasten (en adelante, también la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”) en relación con su **gestión ambiental** y con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (en adelante ODS, de conformidad con la normativa aplicable y con sus valores éticos, definidos en el Código de Conducta (en adelante, el “**Código de Conducta**”).

A tenor de los grandes retos de sostenibilidad: ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG en adelante), la organización ha determinado la implantación de un **Sistema de Gestión Ambiental** basado en los preceptos de la norma **ISO 14001:2015**, con el fin de materializar su compromiso con la consecución de unas prácticas que integren en el negocio criterios relacionados con la mejora del desempeño ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático a nivel de mundial en 2015.

Se esta forma, Grupo Hasten persigue el objetivo de avanzar hacia una economía que mejore el futuro de nuestro planeta y para apoyar estas metas, la Unión Europea, a través del Pacto Verde, estableció el objetivo de convertir a nuestro continente en el primero en ser neutro en carbono en 2050.

## II. Objeto

---

La política de sostenibilidad de Grupo Hasten tiene por objeto:

- Recalcar el compromiso de colaboración con la sociedad y sus grupos de interés, en la transición hacia un modelo más sostenible.
- Establecer los principios que regirán su política de sostenibilidad con una visión de largo plazo que pretende maximizar la creación de valor de las empresas del grupo.

## III. Ámbito de Aplicación

---

La presente Política se aplicará a Grupo Hasten, y vinculará a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier otra persona física y/o jurídica vinculada con el Grupo por una relación distinta de la

laboral cuando ello sea posible por la naturaleza de la relación y resulte conveniente para el cumplimiento de la finalidad de aquella.

Asimismo, la aplicación de esta Política es complementaria a otras normas internas de obligado cumplimiento, y aquellas otras que regulen cuestiones relacionadas con la información de la Compañía.

## **IV. Principios Generales**

---

El compromiso medioambiental de Grupo Hasten, se materializa a través de tres ejes fundamentales, la integración del Medio Ambiente en el negocio, el desarrollo de actuaciones de gestión ambiental y la promoción de la responsabilidad ambiental en la Sociedad.

### **A. Integración del Medio Ambiente en el negocio**

- Integración de criterios ambientales: en los procesos de análisis de riesgos y toma de decisión de operaciones de negocio, en la gestión de la cadena de suministro y proveedores, y en otros procesos que puedan ejercer impactos ambientales, energéticos y/o relacionados con el cambio climático.
- Desarrollo de productos y servicios de forma que contribuyan a la protección del Medio Ambiente, la prevención de la contaminación y los riesgos ambientales, la eficiencia del consumo energético y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Compromiso de cumplimiento de todos los requisitos legales y otros requisitos aplicables (incluyendo los compromisos asumidos de forma voluntaria) relacionados con los aspectos ambientales de la compañía.

### **B. Gestión ambiental**

- Compromiso de cumplimiento de todos los requisitos legales y otros requisitos aplicables (incluyendo los compromisos asumidos de forma voluntaria) relacionados con los aspectos ambientales de la compañía.
- Compromiso, participación y responsabilidad de todos los integrantes de Grupo Hasten, comenzando desde su Dirección, para alcanzar los objetivos propuestos y avanzar hacia la mejora. El presente documento constituye el marco de referencia para establecer y revisar dichos objetivos.
- Utilización de los recursos de manera racional para reducir la huella ambiental, mediante el control de los mismos, minimizando los consumos de agua, papel y energía, reduciendo la generación de residuos y favoreciendo su reciclado, a través de la implantación de buenas prácticas ambientales, energéticas y eco-eficientes, así como de la promoción del consumo de

energías renovables y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.

### **C. Promoción de la responsabilidad ambiental en la Sociedad**

- Fomento de la cultura y la conciencia ambiental entre su personal, al que proporcionará la formación necesaria en cada caso, concebida como responsabilidad de todos sus empleados; lo que conlleva la necesidad de que todos y cada uno de ellos desarrollen sus actividades de acuerdo a las normas y procedimientos medioambientales existentes.
- Puesta de recursos a disposición de los empleados para que participen en el logro de los objetivos de Grupo Hasten en relación a la gestión ambiental, a la eficiencia energética y a los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático, contribuyendo así al desarrollo sostenible.
- Desarrollo de actuaciones para lograr una mayor concienciación de la Sociedad en aspectos ambientales, energéticos y de cambio climático, a través de actividades de sensibilización y divulgación destinadas a colectivos diversos, así como con la integración de dichos aspectos en nuestra cadena de valor.
- Contribución a la investigación, al desarrollo y a la difusión del conocimiento científico y tecnológico que tiene como finalidad la preservación del Medio Ambiente y de la biodiversidad, de los recursos energéticos y la respuesta frente al cambio climático, así como participación en organismos y foros nacionales e internacionales en los que se promueva y apoye el desarrollo de iniciativas en tal sentido.

## **V. Implementación**

---

La Dirección de Grupo Hasten se compromete a asignar los recursos necesarios para implementar esta Política.

## **VI. Control y Auditoría**

---

Grupo Hasten se reserva expresamente el derecho de adoptar, con proporcionalidad, las medidas de vigilancia y control necesarias para comprobar la correcta utilización de los Sistemas que pone a disposición de sus empleados, incluyendo el contenido de las comunicaciones y dispositivos, respetando, en todo caso, la legislación vigente y garantizando la dignidad del empleado. La comunicación y aceptación de esta Política surtirán los efectos de notificación previa al trabajador.

El Grupo se someterá a revisiones y controles periódicos, así como auditorías internas y externas para evaluar el cumplimiento general de esta Política.

## **VII. Comunicación de la Política**

---

La presente Política estará disponible en la Intranet para todos los empleados. Asimismo, la Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica.

## **VIII. Actualización y revisión de la Política**

---

La Política será revisada y actualizada cuando proceda, con el fin de adaptarla a los cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opere el Grupo, garantizando en todo momento su efectiva implantación.

## **IX. Incumplimiento de la Política**

---

La valoración de un posible incumplimiento de esta Política se determina como Falta Grave y la Sociedad se reserva las acciones legales que procedan, según las disposiciones vigentes, y sin perjuicio de las responsabilidades legales, incluso de carácter sancionador en el ámbito laboral, que, en su caso, puedan resultar exigibles al incumplidor.